

Expediente: 5183/23

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ HERRERA MARCOS OCTAVIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - HERRERA, MARCOS OCTAVIO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5183/23



H106018254825

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ HERRERA MARCOS OCTAVIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5183/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/12/2024 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209559246983, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$24.015,27 (constituida por \$19.847,33 en concepto de honorarios más \$4.167,94 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 5183/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$57.442,58

Monto depositado\$26.000,00

21%\$4.167,94

10%\$1.984,73

8%\$1.587,79

Honorarios + IVA\$24.015,27

Honorarios (bruto)\$19.847,33

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$37.595,25

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.